LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Que el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través del Presidente de la Junta de Gobierno y del Coordinador de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, celebre un Convenio con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que tenga por objeto establecer las bases de colaboración interinstitucional para la instrumentación de diversos programas, proyectos y eventos en materia de cultura política, participación ciudadana y educación cívica en la comunidad coahuilense en general.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los nueve días del mes de abril del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RÉSENDIZ BOONE.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.

ALFREDO GARZA CASTILLO.